



En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del 11 de junio de 2021 y considerando la emergencia sanitaria decretada mediante diverso Acuerdo del Consejo de Salubridad General, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020, aunado a que a esta fecha los servidores públicos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación han desarrollado sus labores desde su domicilio, por vía electrónica; y, estando presentes a través de la plataforma Microsoft Teams los integrantes del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD) de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con derecho a voz y voto: doctor Diego Gutiérrez Morales, Oficial Mayor, en su carácter de Presidente; los vocales licenciado Omar García Morales, Director General de Recursos Materiales; maestro Rodrigo Cervantes Laing, Director General de Presupuesto y Contabilidad; ingeniera Margarita Roldán Sánchez, Directora General de Tecnologías de la Información; ingeniera Ana de Gortari Pedroza, Directora General de Infraestructura Física; con derecho a voz: en su carácter de Asesores del Comité, el maestro Christian Heberto Cymet López Suárez, Contralor de la Suprema Corte de Justicia de la Nación; el maestro Luis Fernando Corona Horta, Director General de Asuntos Jurídicos; y el licenciado Octavio Ernesto Alejo Nava, Secretario de Seguimiento de Comités, en su carácter de Secretario Técnico del CASOD.

Asimismo, se cuenta con la participación del maestro Manuel Díaz Infante Gómez, Director General de Auditoría de este Alto Tribunal y la licenciada Shaill Meave González, Directora de Revisión e Integración de Puntos de Acuerdo de Comités.

Al contarse con la presencia de los integrantes del Comité con derecho a voz y voto, el Presidente declaró la existencia de quórum legal para llevar a cabo la 11ª sesión ordinaria del 2021, conforme a lo dispuesto por el artículo 19 del Acuerdo General de administración XIV/2019, del Comité de Gobierno y Administración de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de siete de noviembre de dos mil diecinueve, por el que se regulan los procedimientos para la adquisición, arrendamiento, administración y desincorporación de bienes y la contratación de obras y prestación de servicios requeridos por la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y las Reglas de Operación y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones del 20 de enero de 2011, procediéndose con el desahogo del orden del día conteniendo los puntos de acuerdo distribuidos previamente.

CASO 0111ST21.- Revisión y aprobación de las actas correspondientes a la 10ª sesión ordinaria y 7ª sesión extraordinaria de este Comité.

ACUERDO: *Se aprueban de manera unánime las actas en comento.*

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 11ª sesión ordinaria del 2021 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



CASO 0211DGRM21.- Se informa al Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD) sobre la celebración de un Convenio de Reconocimiento de Adeudo con la empresa Global Econtent S.A. de C.V., para el pago de los servicios relacionados con el uso de las licencias de las bases de datos Law legal (research library) and Criminal Justice, del 1 de enero al 31 de marzo de 2019, solicitados por el Centro de Documentación y Análisis, Archivos y Compilación de Leyes (CDAACL).

ACUERDO: *Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Dirección General de Tecnologías de la Información y la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en los artículos 20 fracción IV, 154, fracción III del AGA VI/2008, Transitorio Segundo del AGA XIV/2019 y 104, fracción II del AGA II/2019, el Comité toma conocimiento de que las Direcciones Generales en cita, bajo su más estricta responsabilidad, suscribirán el convenio de reconocimiento de adeudo correspondiente con la empresa "GLOBAL ECONTENT", S.A. de C.V., por el acceso a la base de datos Law Legal (research library) and Criminal Justice por el periodo 1º de enero al 31 de marzo de 2019, por un monto de 2,566.62 USD (dos mil quinientos sesenta y seis 62/100 dólares americanos) pagaderos en moneda nacional al tipo de cambio del día en que se realice la operación.*

CASO 0311DGRM21.- Se solicita al Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD), autorización para emitir el fallo del Concurso por Invitación Pública CIP/SCJN/DGRM/003/2021, para la contratación de la "Solución de Gestión e Integración de Datos".

ACUERDO: *Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Dirección General de Tecnologías de la Información y la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en los artículos 21 fracción XXIII y 85 fracciones VI y VII del AGA XIV/2019, el Comité autoriza de manera unánime la emisión del fallo del Concurso por Invitación Pública CIP/SCJN/DGRM/003/2021 adjudicando la contratación de la Solución de Gestión e Integración de Datos a la empresa "ARO Y CHAZ", S.A. de C.V., por presentar propuesta que obtuvo resolución favorable en los dictámenes exigidos por la normatividad aplicable resultando en consecuencia solvente, por un monto de \$2,870,184.10 (dos millones ochocientos setenta mil ciento ochenta y cuatro pesos 10/100 M.N.) más IVA, por un periodo de 12 meses a partir de la entrega de la suscripción, así como de la carta emitida por el fabricante del software. Por otra parte, de conformidad con el artículo 169, fracción II del ordenamiento en cita, el adjudicado deberá presentar fianza de garantía de cumplimiento.*

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 11ª sesión ordinaria del 2021 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



CASO 0411DGRM21.- Se solicita al Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones (CASOD), autorización para emitir el fallo de la Licitación Pública Nacional LPN/SCJN/DGRM/003/2021, para la adquisición de materiales de seguridad e higiene para la prevención y mitigación del virus COVID 19.

ACUERDO: Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Dirección General de Servicios Médicos y la Dirección General de Recursos Materiales, con fundamento en los artículos 21 fracción XXI, 47 fracción I y 77 fracción II del AGA XIV/2019, el Comité de manera unánime autoriza la emisión del fallo de la Licitación Pública Nacional LPN/SCJN/DGRM/003/2021 para la adquisición de materiales de seguridad e higiene para la prevención y mitigación del virus Sars-CoV2 (COVID-19), mediante contrato abierto, adjudicando, las partidas 1, 10, 11 y 12 a la empresa "SOLINTELI", S.A. de C.V., por un monto máximo de \$719,340.00 (setecientos diecinueve mil trescientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) más IVA; las partidas 2 y 4 a la empresa "ALDEBARAN N&G", S. de R.L. de C.V., por un monto máximo de \$1'056,600.00 (un millón cincuenta y seis mil seiscientos pesos 00/100 M.N.) más IVA; las partidas 5 y 13 a la empresa "FARMACEUTICA ALTHOS", S.A. de C.V., por un monto máximo de \$701,513.28 (setecientos un mil quinientos trece pesos 28/100 M.N.) más IVA; la partida 14 a la empresa "CAPITAL KEY", S.A. de C.V., por un monto máximo de \$563,661.60 (quinientos sesenta y tres mil seiscientos sesenta y un pesos 60/100 M.N.) más IVA, por presentar propuestas que obtuvieron resoluciones favorables en los dictámenes exigidos por la normatividad aplicable resultando en consecuencia solventes. Asimismo, se declaran desiertas las partidas 3, 6 y 8 por no recibirse propuestas solventes, por lo que se autoriza iniciar el procedimiento de contratación mediante concurso público sumario.

Finalmente, de conformidad con el artículo 169, fracción II del ordenamiento en cita y de acuerdo con los montos propuestos para adjudicar, a efecto de garantizar el cumplimiento total de las obligaciones los adjudicados deberán presentar la fianza correspondiente.

CASO 0511DGIF21.- Se solicita autorización para integrar al Catálogo Referencial de Contratistas de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a las personas jurídicas que obtuvieron dictámenes resolutivos legal y financiero favorables en los procedimientos de licitación pública efectuados por la Dirección General de Infraestructura Física y cumplen con los requisitos de ingreso.

ACUERDO: Con base en las documentales presentadas bajo la responsabilidad de la Dirección General de Infraestructura Física, con fundamento en los artículos 21, fracción XXIX y 185, último párrafo del AGA XIV/2019, el Comité autoriza de manera unánime el ingreso al Catálogo Referencial de los Contratistas enlistados en el punto de acuerdo, ya que cumplen con los requisitos establecidos en el ordenamiento en cita.

CASO 0611DGRM21.- La Dirección General de Recursos Materiales presenta el informe relacionado con los contratos elaborados durante el mes de mayo de 2021.

ACUERDO: Se toma conocimiento del informe presentado.

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 11ª sesión ordinaria del 2021 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.



CASO 0711DGIF21.- La Dirección General de Infraestructura Física presenta el informe relacionado con los contratos y finiquitos elaborados durante el mes de mayo de 2021.

ACUERDO: *Se toma conocimiento del informe presentado.*

Siendo las 11:44 horas, y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la 11ª sesión ordinaria de 2021.

De conformidad con el artículo tercero del Acuerdo General de Administración III/2020 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de diecisiete de septiembre de dos mil veinte, la presente acta se suscribe mediante la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL).

Dr. Diego Gutiérrez Morales
Oficial Mayor y Presidente del CASOD

Lic. Omar García Morales
Director General de Recursos Materiales

Mtro. Rodrigo Cervantes Laing
Director General de Presupuesto y Contabilidad

Ing. Margarita Roldán Sánchez
Directora General de Tecnologías
de la Información

Ing. Ana de Gortari Pedroza
Directora General de Infraestructura Física

Mtro. Luis Fernando Corona Horta
Director General de Asuntos Jurídicos

Mtro. Christian Heberto Cymet López Suárez
Contralor

Lic. Octavio Ernesto Alejo Nava
Secretario Técnico del CASOD

La presente foja forma parte del acta correspondiente a la 11ª sesión ordinaria del 2021 del Comité de Adquisiciones y Servicios, Obras y Desincorporaciones.